



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.767.173/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 287/18 (RESOL-2018-287-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 84/87 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **98/19.-**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



EXPEDIENTE N° 1767173/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **25 días del mes julio 2017**, siendo las 15 30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic Natalia VILLALBA LASTRA, en representación del **SINDICATO ÚNICO TRABAJADORES ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** con domicilio en Pasco 148, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr Daniel Osvaldo LEON (DNI 11.991 996), Tesorero con el patrocinio letrado de la Dra Carla Eva PAGLIANO (DNI 22.147 466); en representación de **LA ASOCIACION DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)**, con domicilio en Avda Córdoba 323, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr Matias DETRY (DNI 23 125.119) en calidad de apoderado, el Sr. Franco COSENTINO, (DNI 93.263 177), el Sr Eduardo GOMEZ (DNI 20.406 704) miembros paritarios, y el Dr Héctor GARCÍA (DNI 16 717 590), en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISION (CAPIT)**, con domicilio en Migueletes 1188 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Víctor ANGIO (DNI 14.868 265), miembro paritario -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, COMUNICA que la convocatoria del día de la fecha lo es en el marco de la Conciliación Obligatoria dictada mediante Disposición DI-2017-55-APN-SSRL#MT de fecha 7 de julio de 2017 Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y luego de un intercambio de opiniones se les solicita que manifiesten a continuación. -----

Cedida la palabra, **las partes en forma conjunta y de común acuerdo** manifiestan que han alcanzado un entendimiento para la renovación de las condiciones salariales del CCT 524/07, estableciendo un incremento del 24% que se integrará de la siguiente forma

- a. Un aumento de las tarifas vigentes al 30 de junio de 2017 del 13% a regir para los meses de julio a diciembre de 2017, inclusive
- b. Un incremento de las tarifas vigentes al 30 de junio de 2017 del 11%, a regir para los meses de enero a junio de 2018, en forma no acumulativa

Las partes se comprometen en una próxima audiencia a acompañar el acuerdo que refleje las pautas aquí definidas y convenidas, con sus correspondientes escalas -----



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



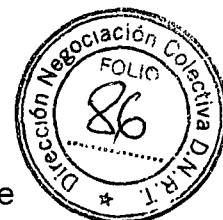
EXPEDIENTE N° 1767173/17

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** convoca a una nueva audiencia, a fin de que acompañen el acuerdo correspondiente, conjuntamente con las escalas salariales, para el día **jueves 3 de agosto de 2017 a las 16.30 horas**, quedando los comparecientes formalmente notificados en este acto, el cual se da por finalizado a las 17.30 horas, el acto firmando al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO -----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPLEADORA

Lic. Natalia Villalba Lastre
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.v.S.S.



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 2017, se reúnen por una parte, Matías DETRY (DNI 23 125.119), apoderado, en representación de la Asociación de Teleriodifusoras Argentinas (ATA) y Horacio Miguel FERRARI (DNI 4.531.550), apoderado, en representación de la Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión (CAPIT) y por la otra, Miguel Angel PANIAGUA (DNI 11 948 919) Secretario General Comisión Directiva Central, Adriana COSTA DE ARGUIBEL (DNI 13 120.191), Secretaria de Acción Gremial Comisión Directiva Central, Marcos César Daniel JARA (D.N.I 10.774.025) Secretario Adjunto Comisión Directiva Central, Daniel Osvaldo LEON (DNI 11.991 996), Tesorero Comisión Directiva Central y Carla Eva PAGLIANO como asesora legal, en representación del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PUBLICO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.U.T.E P.), manifestando en esta oportunidad la entidad sindical que no cuenta con delegados de personal, cumpliendo así con la requisitoria establecida en el artículo 17 de la Ley 14.250. -----

PRIMERA. Las PARTES, en su carácter de signatarias del CCT 524/07, en cuyo ámbito suscriben el presente instrumento, acuerdan los incrementos en los valores correspondientes para los bolos, tanto en tiras como en unitarios, que figuran en el Anexo I.-----

SEGUNDA Los nuevos valores pactados mantendrán su vigencia hasta el 30 de Junio de 2018 -----

TERCERA Las partes se comprometen a retomar las negociaciones a partir del 1º de Junio de 2018, observando durante la vigencia del presente Acuerdo un compromiso de preservación de la armonía y paz social para toda la actividad.-----

En muestra de entera conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a uno solo efecto, elevándose el presente para su homologación ante la Autoridad Laboral competente y conforme a las previsiones estipuladas en la Ley 14 250 -----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACION EMPRESARIA

LIC. NATALIA VILLALBA / ASTRA,
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y.S.S.
RECIBIDO 03/08/17
Sujeito a verificación



ANEXO I

	Jul-17	Ene-18
BOLO TIRA	731	802
BOLO UNITARIO	1038	1139
BOLO MENORES 0 A 2 AÑOS	1648	1808
BOLO MENORES 3 A 15 AÑOS	1440	1580
BOLO DESNUDOS	3091	3392
SELECCIÓN PREVIA O PRUEBA DE ROPA		
hasta 3 hs	362	397
hasta 6 hs	731	802
PERFIL ESPECIAL		
Tira	1440	1580
Unitarios	2058	2258
EXTRAS REIDORES 60' AL AIRE	731	802
EXTRAS REIDORES 120' AL AIRE	897	984
EXTRAS REIDORES 180' AL AIRE	1121	1230
EXTRAS REIDORES 240' AL AIRE	1403	1540

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 03/02/17
Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1767173/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **3 días del mes agosto 2017**, siendo las 16:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic Natalia VILLALBA LASTRA, en representación del **SINDICATO ÚNICO TRABAJADORES ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** con domicilio en Pasco 148, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Sra Adriana COSTA DE ARGUIBEL (DNI 13.120.191), Secretaria de Acción Gremial del CDN, en representación de **LA ASOCIACION DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)**, con domicilio en Avda. Córdoba 323, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr. Matias DETRY (DNI 23 125.119) en calidad de apoderado; en representación de la **CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISION (CAPIT)**, con domicilio en Migueletes 1188 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dr Horacio FERRARI (DNI 04.531.550), en calidad de apoderado -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan que acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 27 de julio de 2017 y acreditado a fojas 86/87 del expediente de referencia, del que reconoce como propias la firma allí inserta, y manifiesta su solicitud de homologación El acuerdo alcanzado se realiza en el marco del CCT 524/07 -----

La **representación sindical** declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26 574 (cupó femenino) -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que el acuerdo ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 17:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
D.N.R.T - M.T.E.v.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 287/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.